



INFORME SOBRE EL IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CASTILLA-LA MANCHA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 Y SE ESTABLECE SU COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN.

El presente informe se redacta en aplicación del artículo 6.3 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Castilla-La Mancha, que establece la necesidad de emitir un informe de impacto de género en los proyectos de disposiciones de carácter general que analice los posibles efectos negativos sobre las mujeres y los hombres y establezca medidas que desarrollen el principio de igualdad.

El decreto tiene por objeto la constitución, la delimitación de funciones y la regulación de la organización del Comité de Seguimiento de Castilla-La Mancha del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre.

Se trata de una norma de carácter organizativo ya que únicamente su finalidad es constituir un órgano colegiado permanente de asesoramiento, participación, dialogo y consulta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de seguimiento de la ejecución de los elementos regionales del plan estratégico de la PAC de España, por lo que no se observa que se incumpla con los objetivos y finalidad de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Castilla-La Mancha, que es plenamente aplicable a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, y a todas sus entidades que conforman el sector público de la Junta de Comunidades, en virtud de lo dispuesto en su artículo 3.2.a).

Fdo: Coordinador de Asuntos Jurídicos, Contratación e Igualdad de Género

